

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 1 de 33

PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR
GERENTE

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 2 de 33

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2.OBJETIVOS	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
3. ALCANCE	8
4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRQUI	9
4.1 RESEÑA HISTORICA	9
4.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	11
4.2.1 MISION	11
4.2.2 VISION.....	11
4.2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	11
4.3 CODIGO DE INTEGRIDAD	12
4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL	18
4.4.1 DESCRIPCIÓN ORGANIGRAMA	19
4.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS	22
4.5.1 Despliegue de Procesos	22
4.6 MAPA DE PROCESOS	25
4.7 DERECHOS Y DEBERES.....	26
5.COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	29
5.1COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS	30
5.2 OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	30

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 3 de 33

5.3. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	31
6. BIBLIOGRAFÍA	33

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 4 de 33

INTRODUCCION

De acuerdo con lo establecido en la ley 1474 de 2011, se incorpora el plan anticorrupción de atención al ciudadano como instrumento de medición estrategia orientado a prevenir hechos o actos de corrupción donde se vea reflejada la efectividad en los controles que tiene el Hospital San Vicente de Ramiriquí.

La Empresa social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí implementa el plan Rendición de cuentas busca reducir los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la Entidad a través de la promoción de la transparencia en la gestión y el control social le da cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de acuerdo a la metodología expedida por el (DAFP) Departamento Administrativo de la Función Pública para diseñar y hacer el seguimiento a la Estrategia de la lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, desarrolla los lineamientos de los (6) componentes: Gestión de riesgos de corrupción - mapa de riesgos corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 5 de 33

1. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION
Constitución política de Colombia	En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 173, 184, 209 y 270.
Decreto 1757 de 1994	Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4o del Decreto Ley 1298 de 1994
ley 850 de 2003 reglamenta las veedurías ciudadanas	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas: crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
Ley 962 DE 2005	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2641 de 2012	por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Funciones de la Secretaría de Transparencia. Número 13. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 6 de 33

Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos que, por su gravedad, sean puestas en su conocimiento por el jefe o coordinador de la unidad o grupo de control interno disciplinario de cada entidad.
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
Decreto 1083 de 2015	Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Decreto 1081 de 2015	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Ley 1757 de 2015.	Promoción y protección del derecho a la participación democrática. La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de petición	Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
Decreto 1499 de 2017	“por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. En el artículo 2.2.22.2.1 políticas de Gestión y desempeño institucional. La transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Fuente: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Versión 2 - 2015

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 7 de 33

2.OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Definir estrategias dirigidas a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan a la entidad la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de corrupción

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Minimizar los trámites y procesos que facilite a los ciudadanos el acceso a los servicios que presta el hospital San Vicente de Ramiriquí.

Rendir a la ciudadanía y organizaciones sociales, los resultados y logros de la gestión de la E.S.E Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Promover la cultura del control social; las acciones para lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 8 de 33

3. ALCANCE

El Plan de Rendición de cuentas, aplica para los funcionarios públicos, contratistas y terceros del Hospital San Vicente de Ramiriquí, incluyendo las estrategias formuladas para el cumplimiento de los cinco componentes descritos en la ley 1474 de 2011, que serán implementadas en la entidad durante la vigencia 2019, con el fin de prevenir actos de corrupción.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 9 de 33

4. GENERALIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI

4.1 RESEÑA HISTORICA

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fue fundado el año de 1905 por el presbítero Nicolás Tolentino Pedraza, mediante escritura número 379 el 10 de octubre de 1908. El sacerdote católico Abigaíl Morales, compra el primer predio ubicado en la vereda del centro de Ramiriquí a nombre de la Parroquia y destinado exclusivamente para el Hospital de Caridad. El predio fue vendido y con el producto de dicha venta se compró un edificio con mayores ventajas y comodidades.

Para la administración y funcionamiento del hospital se conformó una Junta Directiva, quien crea los estatutos, el reglamento interno y solicitó le fuese concedido personería jurídica, lo que fue aprobado y reconocido en el diario oficial número 14955, del 11 de julio de 1913. Mediante Decreto 2727 de agosto 16 de 1950 el Presidente de la República establece zonificación hospitalaria para el Departamento de Boyacá, donde quedó incluido el Hospital de Ramiriquí, como regional general previsto de personal científico y administrativo, así como de la dotación necesaria para la correcta atención en los casos de enfermedades ocurridas en el territorio de su jurisdicción.

A partir de 1950, todos los recursos del Gobierno Nacional fueron hechos mediante el Plan Hospitalario del Ministerio de Higiene. En el año de 1970 la Secretaría de Salud de Boyacá firma contratos para la prestación de los servicios de salud con esta Entidad y, desde ese entonces y hasta mediados del año de 1999, ésta ha sido la encargada de nombrar los Directores y asesorar financieramente a la institución.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 10 de 33

Actualmente y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 013 proferido por el Concejo Municipal de Ramiriquí el día 30 de junio de 1999, ***La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí***, es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección Seccional del Sistema de Seguridad Social en Salud del municipio de Ramiriquí. La infraestructura, recursos y organización corresponde a un primer nivel de atención, asumiendo algunas acciones del segundo, con el propósito de brindar servicios de óptima calidad a un gran porcentaje (90%) de población con necesidades básicas insatisfechas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene como domicilio el municipio de Ramiriquí capital de la Provincia de Márquez, en la Cra. 3ra N° 7-21.

Ramiriquí es la capital de la asociación de municipios de la Provincia de Márquez, factor que condiciona su relación como eje articulador de esta región del departamento Su área de influencia corresponden las poblaciones de Rondón, Ciénega, Jenesano, Viracachá y Boyacá (Boy). Con una población total de 10.274 personas, de los cuales 49.04%, es decir 5.038 habitantes residen en el área urbana, y el 50.96%, 5.236 en el área rural. La población de mujeres en el municipio de Ramiriquí es mayor que la de hombres, existiendo una relación de 101.3 mujeres cada 100 hombres de la población. (DANE 2012).

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 11 de 33

4.2 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Aprobada mediante acuerdo No 004 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se actualiza la plataforma estratégica para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

4.2.1 MISIÓN

Somos una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención; orientados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contamos con un equipo interdisciplinario capacitado, con vocación de servicio, integrando a sus procesos, la docencia, formación e investigación, comprometidos con la efectividad, seguridad y humanización del servicio en el ejercicio del derecho a la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Ramiriquí y la provincia de Márquez

4.2.2 VISION

En el año 2022 la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí será reconocida como líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención y de formación académica e investigativa, acreditada bajo estándares de calidad, basados en la seguridad del paciente y humanización para el usuario.

4.2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de atención en salud a los usuarios individuales y colectivos, basados en las características del sistema obligatorio de la garantía de la calidad que incluye la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, y continuidad; con humanización y equidad.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 12 de 33

Objetivos Específicos

Optimizar la prestación de servicios de primer nivel de atención de salud dentro de las competencias asignadas por la estructura de la red departamental.

Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en salud.

Garantizar que el equipo de trabajo de la Empresa Social del Estado San Vicente de Ramiriquí sea competente y comprometido con la cultura del servicio.

Prestar servicios de salud eficientes y humanos garantizando la seguridad del paciente y su acompañante.

Fortalecer la gestión de los procesos asistenciales y administrativos apoyado en el sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud y Manual técnico del modelo estándar de control interno.

Salvaguardar el patrimonio y la autonomía administrativa del hospital fundado en la venta de los servicios de salud, la contratación y el uso racional de los recursos

Establecer los procesos de docencia, formación e investigación, para el desarrollo de la práctica formativa del talento humano en salud.

4.3 CODIGO DE INTEGRIDAD

Aprobada mediante resolución No 389 de 08 de octubre de 2018 por medio del cual se adopta el código de integridad para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 13 de 33

VALORES

HONESTIDAD: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHIBE

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 14 de 33

laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHIBE

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 15 de 33

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

- Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 16 de 33

- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE SE PROHIBE

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los de los servidores públicos
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 17 de 33

LO QUE SE PROHIBE

- Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

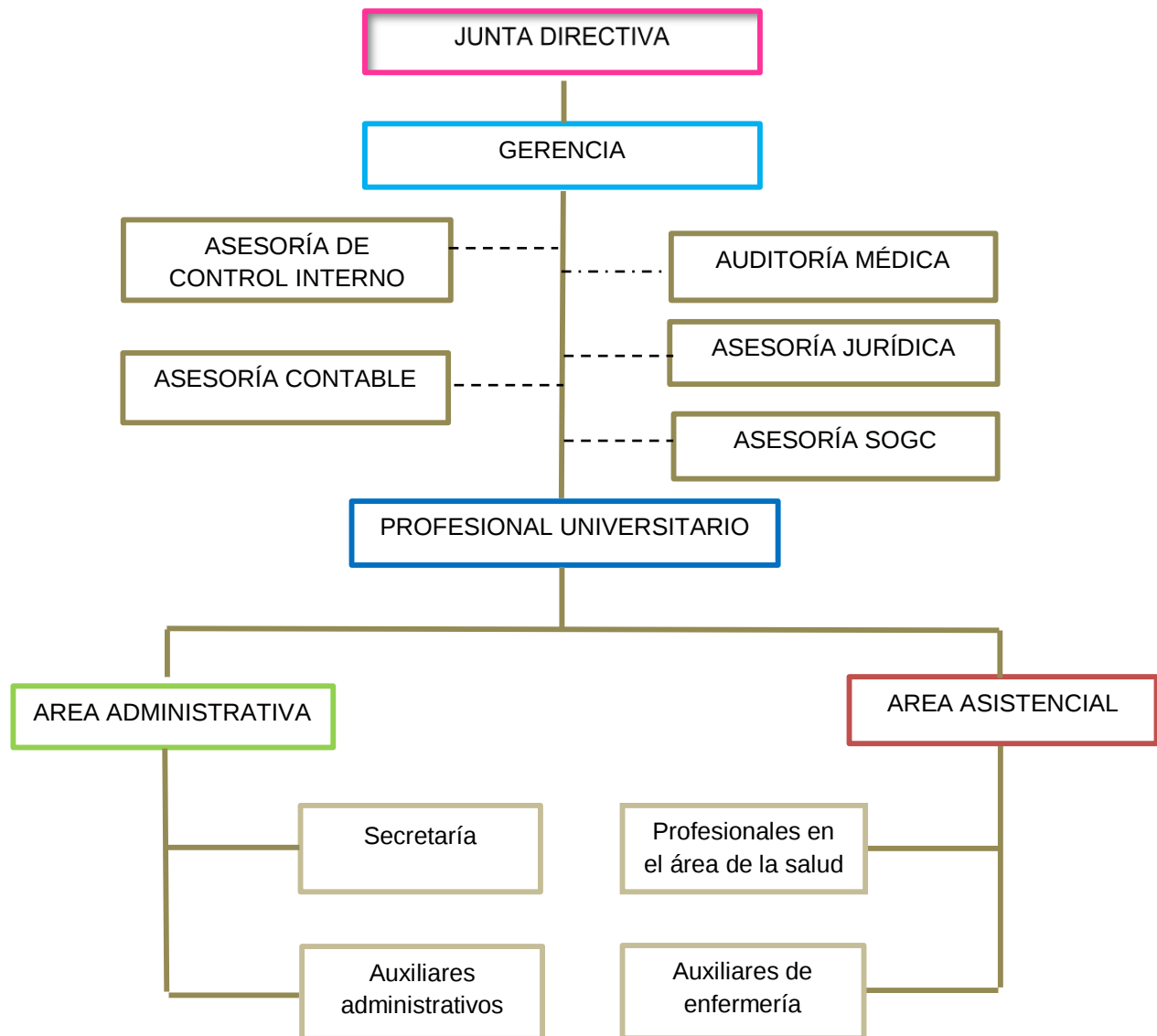
Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 18 de 33

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL

Aprobado mediante acuerdo No 003 de 28 de marzo de 2018 por medio del cual se modifica la estructura Orgánica de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.



NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 19 de 33

4.4.1 DESCRIPCIÓN ORGANIGRAMA

Directiva: Está sujeta al decreto 2993 de 2011 o normas que las sustituyan; tiene como responsabilidad; expedir, adicionar y reformar el estatuto interno, Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa social, aprobar planes operativos anuales, analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y plan operativo para la vigencia, Aprobar modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes, aprobar planta de personal y las modificaciones a la misma, aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente, analizar los informes financieros y los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional, supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la empresa social, servir de voceros de la empresa social del estado ante las instancias político administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido, determinar la estructura orgánica funcional de la entidad y someterla para su aprobación. Artículo 11 de decreto 1876 de 1994

Gerencia: Está sujeto a la resolución 0710 de 2012 y resolución 743 de 2013 o normas que las sustituyan, Responsable de las decisiones estratégicas y la implementación de políticas en la empresa. con el objeto de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos institucionales, identificar las necesidades y expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 20 de 33

aplicación en la gestión institucional, establecer los planes, programas y proyectos, así como las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la Empresa.

Profesional Universitario: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional diferente a la técnica, profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales. Artículo 4 decreto 785 de 2005

Área Asistencial: Está conformada por el conjunto de unidades orgánico - funciones encargadas de todo el proceso de producción y prestación de servicios de salud, con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario (sección de consulta externa y apoyo diagnóstico y complementarios, protección específica y detección temprana, procesos, urgencias, transporte asistencial básico, internación). Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención y la prestación del servicio.

Área administrativa: Esta área comprende las unidades funcionales encargadas de ejecutar, en coordinación con las demás áreas, los procesos de planeación, adquisición, manejo, utilización, optimización y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información necesarios para alcanzar y desarrollar los objetivos de la empresa y realizar el mantenimiento de la planta física y su

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 21 de 33

dotación (Financiera, secretaria, servicios de apoyo). En esta área y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales de la empresa.

Asesoría Jurídica: Órgano asesor que se encarga del seguimiento y contestación de las demandas en curso, así como los requerimientos y ordenamientos jurídicos necesarios para el buen desarrollo de la institución. Así mismo es consultado permanente por gerencia según los preceptos legales y jurídicos.

Asesoría de control interno: El control será ejercido de manera integral e independiente, según la estructura señalada; se realizará sobre la totalidad de recursos procesos y actividades, e implica el control financiero, de calidad, eficiencia, eficacia, legalidad y conveniencia de los actos. ley 87 de 1993.

Asesoría de auditoria medica: mejoramiento y ejecución de los procesos de facturación y auditoría de cuentas médicas (preparación, radicación, auditoria médica y administrativa, objeciones y glosas. Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007 y ley 1438 de 2011.

Asesoría contable: se encarga de satisfacer necesidades de la entidad mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de la entidad, mediante la elaboración y presentación de informes sobre la situación financiera. Ley 43 de 1990. Título I Artículo 35

Asesoría SOGC: Dar cumplimiento al sistema obligatorio de la garantía de calidad y las normas, requisitos, mecanismos, y proceso deliberados y sistemáticos, que desarrolla el sector salud, para generar, mantener, y mejorar la calidad de los servicios de salud.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 22 de 33

4.5 DESCRIPCIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS PROCESOS

El mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí cuenta con 4 procesos, los cuales se clasifican:

Procesos Estratégicos: incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección

Procesos Misionales: incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

Procesos de Apoyo: incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Procesos de Evaluación: incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.

4.5.1 Despliegue de Procesos

PROCESOS
PROCESOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
GESTIÓN DE LA CALIDAD
ATENCIÓN AL USUARIO, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
DOCENCIA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROCESOS MISIONALES
CONSULTA EXTERNA
ENFERMERÍA
MEDICINA GENERAL
ODONTOLOGÍA GENERAL
PSICOLOGÍA
DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 23 de 33

PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO
DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (MENOR A 10 AÑOS)
DETECCIÓN TEMPRANA - DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)
DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES DEL EMBARAZO.
DETECCIÓN TEMPRANA- ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)
DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO
DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE SENO
DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL.
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL.
PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR. (HOMBRES Y MUJERES)

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICO
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
SERVICIO FARMACÉUTICO
TAMIZACIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO
RADIOLOGÍAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRÁFICAS ODONTOLÓGICAS
FISIOTERAPIA
ESTERILIZACIÓN

URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN
SERVICIO DE URGENCIAS.
OBSTETRICIA.
GENERAL ADULTOS
GENERAL PEDIÁTRICO
TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB

SALUD PÚBLICA
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO
CONTRATACIÓN

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 24 de 33

GESTION FINANCIERA CAJA FACTURACIÓN TESORERÍA PRESUPUESTO CONTABILIDAD CARTERA
GESTION DE RECURSOS FISICOS SERVICIOS GENERALES ALMACÉN COMPRAS MANTENIMIENTO SEGURIDAD SECRETARIA
GESTION DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA REDES Y SISTEMAS ARCHIVO
ASESORIAS Y AUDITORIAS ASESOR MEDICO ASESOR JURÍDICO ASESOR CONTABLE
PROCESO DE EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

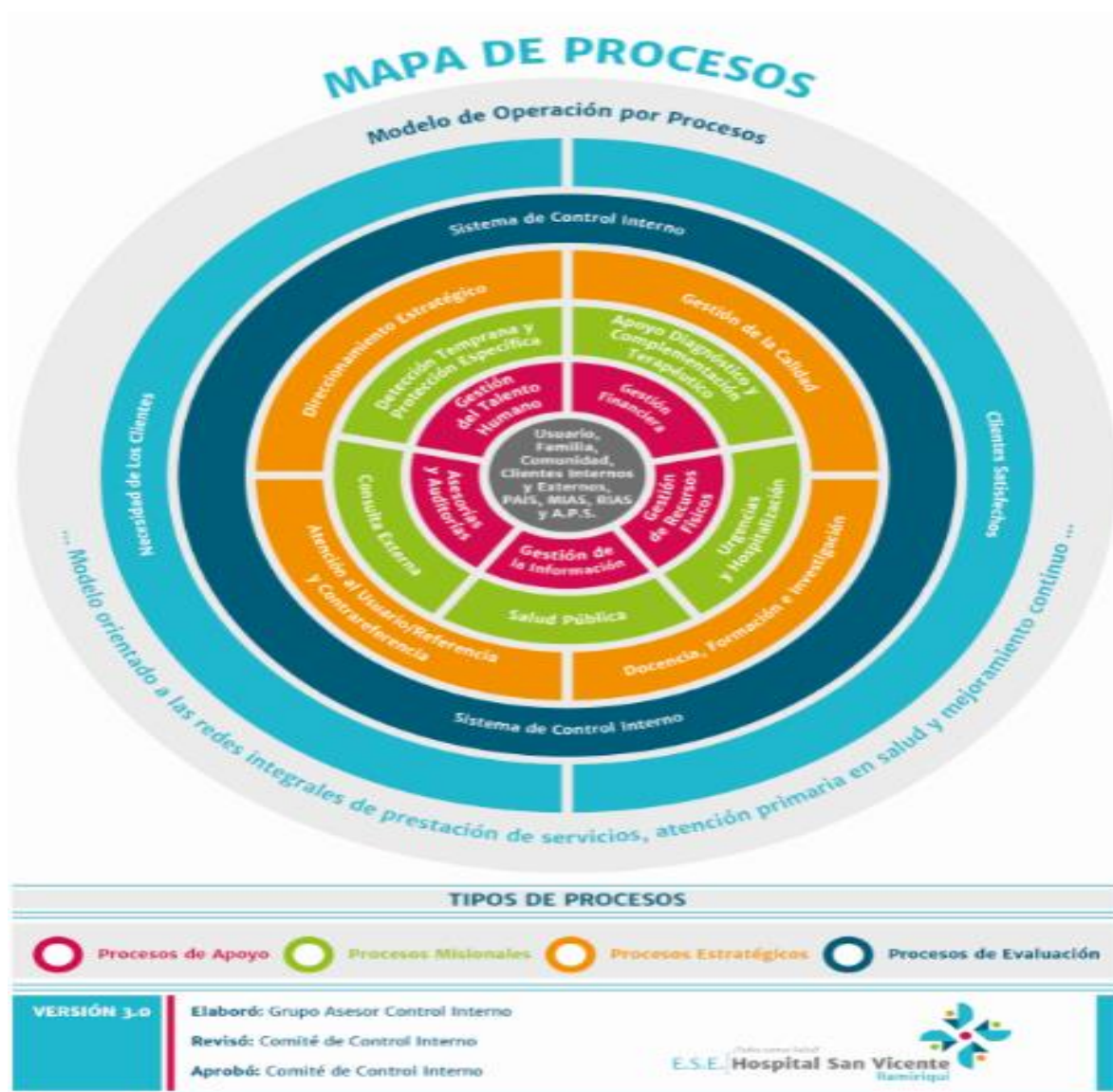
Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS		Versión: 00
			Fecha: 28/01/2019
			Página: 25 de 33

4.6 MAPA DE PROCESOS

Aprobado mediante resolución No 258 de 04 de Julio de 2018) Por medio de la cual se Actualiza y adoptan los procesos que conforman el Mapa de procesos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí



NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 26 de 33

4.7 DERECHOS Y DEBERES

Esta declaración fue elaborada y aprobada mediante Resolución N° 173 del 10 de Mayo de 2017.

Derechos

- Afiliarse libremente a una entidad promotora de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud o seguro obligatorio que garantice su bienestar general y el de su familia.
- Ser atendido (a) por urgencias oportunamente cuando su condición amerite, sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- Recibir un trato digno, respetuoso por parte del personal de la ESE Hospital San Vicente de Ramiriquí.
- Elegir libremente profesionales de la salud disponibles en la institución y recibir un trato humanizado por parte del personal encargado de la atención.
- Establecer una comunicación clara y precisa con el médico o profesional tratante sobre su estado de salud y tratamiento, apropiado a sus condiciones psicológicas y culturales; estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, un tratamiento continuo e integral, medicamentos y asistencia médica constante; respetando los deseos del paciente, incluso en el caso de enfermedad irreversible.
- Que se respete las creencias religiosas y recibir o rehusar el apoyo espiritual o moral cualquiera sea el culto y a tener una muerte digna.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 27 de 33

- Mantener reserva y confidencialidad de la historia clínica y que sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- Ser respetado en su voluntad de aceptar o rechazar intervención quirúrgica, práctica científica o donación de órganos.
- Los usuarios tienen derecho de participar en la organización y control de las instituciones a través de asociaciones de usuarios, comité de ética, veedurías y utilizar el buzón de sugerencias para manifestar inquietudes, quejas, reclamos y felicitaciones.

Deberes

- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que requiera para efectos de recibir el servicio.
- Cumplir puntualmente las citas médicas y de servicio, presentarse 5 minutos antes para activar la cita, cuando por alguna razón no se pueda asistir debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.
- Dirigirme con amabilidad y respeto a los funcionarios del hospital.
- Canalizar por el conducto regular sus quejas, reclamos y sugerencias.
- Suministrar información oportuna, clara y completa al profesional que lo atiende sobre su estado de salud.
- Cumplir a cabalidad con las instrucciones dadas en la E.S.E Hospital San Vicente, en los servicios de urgencias, servicio de hospitalización y consulta externa, las ordenes médicas y el plan de tratamiento ordenado en lo referente a medicamento, actitud física, cuidados en casa, alimentos. Usted es responsable de su cuidado.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 28 de 33

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los profesionales de la E.S.E Hospital San Vicente le prestan atención en salud.
- Facilitar el pago oportunamente y pagar cuando le corresponda, las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar cuando utiliza el servicio de salud.
- Aceptar las consecuencias cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico.
- Cuidar y hacer uso adecuado de los elementos puestos a su servicio de los recursos, instalaciones, dotación, así como de los servicios institucionales.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 29 de 33

5.COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.¹



¹ Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
NIT 891800644-9

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 30 de 33

5.1 COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	Rendición de cuentas de la vigencia anterior	Rendición de cuentas elaborado	Gerencia	Marzo de 2019
2. Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Realizar Rendición de Cuentas	Llevar a cabo la rendición de cuentas con los grupos de interés.	Gerencia	Marzo de 2019
4. Incentivos para motivar la rendición de cuentas	Buscar estrategias para incentivar la participación a la rendición de cuentas	Definir estrategias para incentivar la rendición de cuentas	Gerencia Y Subgerencia	Marzo de 2019
5. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Identificar las oportunidades de mejora presentadas en la audiencia pública de rendición de cuentas	Realizar el acta de rendición de cuentas	Gerencia	Marzo de 2019

5.2 OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, colegios, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 31 de 33

cuentas, asegurando, de esta manera, que esta se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

5.3. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El plan ha definido dentro de sus Lineamientos para desarrollar actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas unos pasos mínimos que permitan, que los grupos de interés se involucren activamente en las actividades de diálogo programadas y desarrolladas por las diferentes áreas de la entidad, los cuales se describen a continuación:

Paso 1: Se identifican los temas de mayor interés para nuestros grupos

Paso 2: Se define el objetivo de la actividad teniendo en cuenta los niveles de participación: consulta, control y evaluación, formulación participativa, participación en la información, ejecución o implementación participativa.

Paso 3: Se divulga la actividad, el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas al grupo de interés objetivo, a través de los canales de participación definidos para la actividad y publicar con anterioridad al ejercicio de participación o rendición de cuentas la información referente al mismo, para conocimiento del grupo de interés objetivo, a través de los canales de participación definidos para la actividad.

Paso 4. Se convoca la actividad a través de los canales de participación definidos, al grupo de interés objetivo invitando a participar en la actividad a desarrollar.

Paso 5. Se debe llevar acabo el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas a través de las herramientas y/o escenarios definidas. La Entidad o área responsable debe responder las preguntas de los grupos de interés que participan en el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas, durante el desarrollo del ejercicio. Si por temas logísticos o tiempo no es posible responder la totalidad de preguntas en tiempo real, se enviará la respuesta por escrito al interesado a través del correo electrónico o canal de participación definido para la actividad.

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 32 de 33

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co

 E.S.E. Hospital San Vicente Ramiriquí	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLAN-RC-ES-DE-001
	PLAN RENDICIÓN DE CUENTAS	Versión: 00
		Fecha: 28/01/2019
		Página: 33 de 33

6. BIBLIOGRAFÍA

Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano V2 2015. Presidencia de la republica

NIT 891800644-9

www.hospitalramiriqui.gov.co

Carrera 3 No. 7 - 21 Barrio Libertador Ramiriquí - Boyacá

Contacto: 3114802222

E-mail: secretaria@hospitalramiriqui.gov.co / gerencia@hospitalramiriqui.gov.co